

QUILMES, 02 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0061/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Universidad Nacional de Quilmes para el período 2013.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 8/13, obrante a fs. 57/8, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 6/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 71 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detalla la única oferta recibida, correspondiente a la empresa ASCENSORES HILCON SRL.

Que la Dirección de Intendencia emitió su informe técnico, glosado a fs. 101.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 27/13, realizó la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 104 luce constancia de la notificación realizada a la única firma oferente.

Que a fs. 21 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 308/13, sin hallar objeciones, y redimiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 6/13 para el mantenimiento de los ascensores de la Universidad Nacional de Quilmes para el período 2013, por la cual resultó adjudicataria la empresa ASCENSORES HILCON SRL, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 49.560,00), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Mario Delle Ville, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00390

Mig. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes